

BASES DE LA PROMOCIÓN

“DÍA DE LA MADRE”

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA

En Santiago de Chile, a 26 del mes de abril del año 2025, **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.588.066-1, representada por doña **Carolina Díaz Moreno**, chilena, ingeniero comercial, cédula de identidad número diez millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos trece guion tres, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número seis mil setecientos cincuenta, piso nueve, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también denominadas como la “**Empresa**”, viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Alcances.

- 1.1.** La Empresa, dentro de su plan de marketing, promociones e incentivos para atraer clientes y reconocer su preferencia por los centros comerciales Espacio Urbano, realizará una promoción denominada “**DÍA DE LA MADRE**”, que se desarrollará entre los días **26 de abril de 2025 al 11 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, hasta las 23:59 horas**, en adelante e indistintamente como la “**Promoción**”.
- 1.2.** En el marco de la Promoción, durante su vigencia, se invitará a todos los clientes de los Centros Comerciales de Espacio Urbano adheridos al concurso a presentar una boleta de compra del mismo día, igual o superior a \$20.000, emitida por los locales de los Centros Comerciales participantes al concurso.
- 1.3.** Cada Participante es responsable de la veracidad de los datos aportados, sin ulterior responsabilidad de la Empresa.

SEGUNDO: Requisitos para Participar y Limitaciones.

Podrán participar en la Promoción todas las personas mayores de edad que cuenten con cédula de identidad o pasaporte vigente, y que visiten los Centros Comerciales de Espacio

Urbano participantes. Los interesados deberán presentar una boleta de compra igual o superior a \$20.000, emitida por los locales de los mencionados Centros Comerciales, durante el período de vigencia del concurso, cumpliendo con las limitaciones establecidas en estas Bases. A estas personas se les denominarán en adelante los “Participantes” o individualmente considerados, el “Participante”. El incumplimiento de los requisitos y las condiciones mencionadas precedentemente facultará a la Empresa a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultare sorteado.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

La Promoción se mantendrá vigente desde el 26 de abril de 2025 al 11 de mayo de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa podrá decidir extender el plazo de vigencia de la Promoción, circunstancia que se advertirá al público, a más tardar dos días antes de la fecha de término de la Promoción, en la página de Facebook www.facebook.com/EspacioUrbanoCL. Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en la “fan page” de Facebook www.facebook.com/EspacioUrbanoCL.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Durante la vigencia de la Promoción, se invitará a todos los clientes de los Centros Comerciales de Espacio Urbano participantes en el concurso a presentar una boleta de compra del mismo día, igual o superior a \$20.000, emitida por los locales de los Centros Comerciales indicados. Los clientes deberán dirigirse al stand denominado “Día de la Madre”, presentar su boleta + \$4.990, llevarse uno de los siguientes productos: Deep Care Serum Reparador de puntas dañadas, marca TEKNIA y Hare Care Spray protector térmico cabellos encrespados, marca TEKNIA.

QUINTO: Stock Disponible

Stock de unidades disponibles: 2.000 unidades de Deep Care Serum Reparador de puntas dañadas TEKNIA y 2.000 unidades de Hare Care Spray protector térmico cabellos encrespados TEKNIA, a repartir entre todos los Centros Comerciales adheridos a la promoción. El stock disponible estará repartido en cada Centro Comercial de la siguiente forma:

Centro Comercial	# Serum Reparador	# Spray Protector	TOTAL
EU Antofagasta	250	250	500
EU Punta Arenas	100	100	200
EU Linares	100	100	200
EU Viña del Mar	325	325	650
EU Los Andes	150	150	300
EU Gran Avenida	150	150	300
EU La Dehesa	150	150	300
EU La Laguna	150	150	300
EU Maipú	100	100	200
EU Melipilla	200	200	400
EU Puente Alto	325	325	650
TOTAL	2000	2000	4000

SEXTO: Comunicación del Canje.

La comunicación y entrega del producto se realizará de manera inmediata. El premio será entregado de manera presencial, por el/la promotor/a del stand “Día de la Madre” del Centro Comercial correspondiente.

SÉPTIMO: Exclusiones De La Promoción.

- a) Limitación de edad para los participantes: No podrán participar menores de 12 años en la promoción. Es un requisito esencial que los participantes cumplan con los requisitos de edad mínima, según lo indicado en el punto d) de esta cláusula.
- b) Es un requisito esencial que el Ganador cuente con su cédula de identidad o pasaporte vigente al momento de la entrega del premio.
- c) El organizador de la promoción es **PRODUCTORA PISTACHO**. Esta entidad será la única responsable de velar por el desarrollo adecuado de la promoción, eximiendo a la empresa de cualquier responsabilidad ante eventuales inconvenientes relacionados con su ejecución.
- d) Máximo de venta: 4 productos por boleta presentada.

OCTAVO: Centros Comerciales Adscritos a la Promoción.

Los Centros Comerciales adscritos son los siguientes:

- I. Espacio Urbano Pionero, ubicado en Av. Eduardo Frei Montalva N°01110, comuna de Punta Arenas;
- II. Espacio Urbano Linares, ubicado en Aníbal León Bustos N°0280, comuna de Linares;
- III. Espacio Urbano 15 Norte, ubicado en Av. Benidorm N°961, comuna de Viña del Mar;
- IV. Espacio Urbano Plaza Maipú, ubicado en Av. Ramón Freire (ex Pajaritos) 1790, Maipú.
- V. Espacio Urbano Melipilla, ubicado en Calle Vargas N° 456, Melipilla.
- VI. Espacio Urbano Los Andes, ubicado en Av. Santa Teresa N°683, comuna de Los Andes.
- VII. Espacio Urbano La Dehesa, ubicado en Av. El Rodeo N°12.850, comuna de Lo Barnechea.
- VIII. Espacio Urbano La Laguna, ubicado en Av. Paseo Colina Sur, número 14.500, comuna de Colina.
- IX. Espacio Urbano Puente Alto, ubicado en Av. Concha y Toro N°1149, comuna de Puente Alto.
- X. Espacio Urbano Gran Avenida, ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N°6150, comuna de San Miguel.
- XI. Espacio Urbano Antofagasta, ubicado en la calle Zenteno, número veintiuno, comuna de Antofagasta, Segunda Región de Antofagasta.

NOVENO: Publicidad de la Promoción.

La Promoción será informada al público, a través del fanpage de Espacio Urbano www.facebook.com/EspacioUrbanoCL e Instagram www.instagram.com/espaciourbano.

DÉCIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

La Empresa podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de la *fanpage* de Espacio Urbano www.facebook.com/EspacioUrbanoCL, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de estas Bases. La aceptación de estas Bases implica la autorización a Espacio Urbano a tratar los Datos Personales que proporcionen los Participantes, de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada (la “Ley”). Asimismo, y siempre que no esté prohibido por la Ley o regulaciones especiales, los Participantes autorizan a Espacio Urbano a compartir los Datos con el resto de las empresas relacionadas y a que estas últimas traten, en su beneficio, los Datos Personales; y, los compartan entre sí.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los Participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidad.

La Promoción se rige por estas Bases y por las leyes chilenas. La Empresa no se hará responsable si los Participantes no pudieren solicitar o recibir su Premio, por sí o a través de sus representantes, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no obtener o tener sus documentos al día, o no existir conectividad vial y en general cualquier hecho externo ajeno a responsabilidad de la Empresa. La Empresa se exime de cualquier responsabilidad a causa de enfermedad de los Participantes, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad

competente y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo Ganador. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la Promoción del Participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente Premio.

DÉCIMO TERCERO: Solución de Conflictos.

En caso de dificultades por parte de consumidores o participantes del Concurso, cualquier reclamo deberá presentarse por escrito al área de Marketing de Sociedad Administradora de Centros Comerciales SpA, en la administración del respectivo Centro Comercial. Dicho reclamo será respondido en un plazo de cinco días hábiles. Si, después de recibir la respuesta correspondiente, el consumidor mantiene el reclamo, este podrá ser sometido a los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Carolina Díaz Moreno

p.p. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA.